



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2014.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 13.00 horas del 14 de abril de dos mil catorce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

Don Gonzalo Valera Millán

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don Jacinto Angulo Durán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Juan José López Casero
Don Justo Delgado Cobo
Don José M^a Coca Moreno
Doña Rosario Castro Diez
Doña Carolina González Pardo

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García.

Con la ausencia de Don Juan Antonio Granado Damas, asistidos por el Interventor, Don José Manuel Huertas Escudero, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Alcalde explica el motivo de la convocatoria de este pleno, justificado por los plazos previstos en la convocatoria reguladora de las actuaciones del Plan complementario del Plan provincial Bienal 2014/2015.

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia de doce, de sus trece miembros de derecho y con 12 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales (5) de IU.LV-CA, PSOE (3), PA (3), y (1) del PP ratifica la urgencia del asunto a tratar.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, DENOMINADO PLAN SUPERA.

El Alcalde explica la propuesta. Por parte de la portavoz del grupo PP explica que se debería haber consultado con su grupo para que hubiera sido consensuada por toda la Corporación, es por lo que su grupo se va a abstener.



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El Alcalde le explica que esta propuesta se adelanto en el anterior pleno ordinario invitando a todos los grupos para la elaboración de una propuesta conjunta como así ha sido.

A continuación se da paso a la votación con asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3), Grupo PA (3) y la abstención del grupo PP (1).

"Visto el escrito procedente del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, respecto de la aprobación llevada a cabo por dicho Organismo mediante la adopción de Acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2014, consistente en la integración en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014/2015, del Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles, denominado Plan Supera, siéndole asignada al municipio de Santiponce la cantidad económica de 288.625,02 euros.

Visto que tanto en el mencionado Acuerdo adoptado como en las Bases Específicas para la gestión del mencionado Plan se prevé como plazo de finalización para que los ayuntamientos puedan acogerse al mismo el 15 de abril de 2014.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles denominado Plan Supera, con la inclusión de las obras que a continuación se relacionan y por la cuantía económica de 288.625,02 euros:

- Urbanización callejón Ventorrillo. Fase A. 90.273,27 euros.
- Parque Zona Verde AU-SU-16. Fase A. 50.178,75 euros.
- Reforma edificio usos múltiples (ant. Ambulatorio) 105.016,80 euros.
- Galería Comercial Mercado Abastos Bda. Rosario 17.238,00 euros.
- Pistas Padel. Base+pav. 20.158,60 euros.
- Pistas padel. Solo pav. 5.759,60 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 11,15 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.